



# RESOLUCION DE ALCALDÍA

## Nº. 058 -2016/MPJB

Jorge Basadre, 31 de marzo de 2016

### VISTO

La Resolución de Alcaldía N°. 111-2015-MPJB de fecha 14 de mayo de 2015, que resuelve encargar la coordinación/Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia Jorge Basadre.

### CONSIDERANDO

Que, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, en coordinación con el Art. II del título Pre Liminar de la Ley de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 279723, establece que los municipios son entes de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 111 – 2015-MPJB de fecha 14 de mayo de 2015; se resolvió aprobar la puesta en operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia Jorge Basadre - COE, encargando la coordinación/Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia Jorge Basadre a la Lic. Caroll Giovanna Medina Ruffrán, conforme el artículo Segundo de la misma;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo que, estando a lo advertido, debe disponerse la conclusión de la encargatura a favor de la servidora Carol Giovanna Medina Ruffrán;

Por lo que, de conformidad con lo señalado por el numeral 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **CONCLUIR** la encargatura de coordinación/Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia Jorge Basadre de la Lic. Caroll Giovanna Medina Ruffrán; otorgándole las gracias por los servicios prestados;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** coordinación/Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia al Tnte. Crnel. (r) Reynaldo Jesús Romero Meléndez a partir del 1 de abril de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** la notificación de la presente Resolución a la Secretaría General para conocimiento de la Oficina de Defensa Civil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CC.  
OAJ  
OCI  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE